

DECRETO-LEY N° 14180

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar transferencia de partidas en el Pliego de Educación Pública, hasta por la suma de S/. 180,000.00

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE GOBIERNO

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que ha resultado insuficiente la suma asignada a la Partida N° 1172, Capítulo V, del Pliego de Educación Pública, del Presupuesto General de la República, en vigencia, destinada a la atención de los gastos Imprevistos del Ramo;

Que en cambio las Partidas Nos. 1059 y 1066 del Capítulo III, del mismo Pliego y Presupuesto, disponen de saldos de libre aplicación que no van a ser utilizados:

De la Part. N° 1059, Cap. III,
De la Part. N° 1066, Cap. III,
A la Partida N° 1172, .Cap.

TOTALES:

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesentidos.

General de División, RICARDO PEREZ GODOY, Presidente de la Junta de Gobierno.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Ministro de Marina.

Mayor General, PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Presupuesto N° 4598;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección General del Presupuesto; y,

En uso de las facultades de que está investida;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Educación Pública, del Presupuesto General de la República, en vigencia, hasta por la suma de CIENTO OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 180,000.00), que se aplicará a la atención de los gastos que ocasioné la realización del Seminario sobre "Documentación Científica":

	S/. 55,000.00	
	S/. 125,000.00	
V.,		S/. 180,000.00
	S/. 180,000.00	S/. 180,000.00

Vice-Almirante, LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada, JUAN BOSSIO COLLAS, Ministro de Gobierno y Policía.

Vice-Almirante, FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

Mayor General, JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General JESUS MELGAR ESCUTI, Ministro de Agricultura.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 17 de agosto de 1962.

RICARDO PEREZ GODOY

NICOLAS LINDLEY LOPEZ

JUAN FRANCISCO TORRES MATOS

PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO.

Augusto Valdez Oviedo